

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE URABA



R-RI-45: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

Versión 02

Nº 200-13-03-01-0048-2013

Apartadó, 17 de septiembre de 2013

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá **-CORPOURABA-** está interesada en recibir propuestas para Realizar la calibración de las balanzas del laboratorio de aguas de CORPOURABA.

1) CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

1. Invitación a presentar propuesta.	17 de septiembre de 2013, Página web www.colombiacompra.gov.co
2. Presentación de la propuesta completa y audiencia de cierre.	Se entregarán, físicamente, en la oficina de Espacio Vital de CORPOURABA, ubicada en la calle 92 N°98-39, barrio Manzanares en el municipio de Apartadó, desde el 17 al 19 de septiembre de 2013, hasta las 4:00 p.m.
3. Publicación acta de cierre de las ofertas presentadas	20 de septiembre de 2013, en el SECOP, Colombia Compra Eficiente, Página web: www.colombiacompra.gov.co
4. Publicación acta de verificación de requisitos habilitantes	23 de septiembre de 2013 en el SECOP, Colombia Compra Eficiente, Página web: www.colombiacompra.gov.co
5. Presentación de documentos subsanables	24 de septiembre de 2013 hasta las 2:00 p.m.
6. Evaluación propuesta y publicación	25 de septiembre de 2013 a las 5:00 p.m. en la página www.colombiacompra.gov.co
7. Observación a la evaluación	26 de septiembre de 2013 a las 2:00 p.m.
8. Respuesta a observaciones	27 de septiembre de agosto de 2013 en la página www.colombiacompra.gov.co
9. Adjudicación del proceso	30 de septiembre de 2013

2. JUSTIFICACIÓN.

La trazabilidad metrológica con patrones nacionales e internacionales, garantizan la confiabilidad de los equipos de medición de temperatura y permite entregar resultados del laboratorio con un grado de exactitud y precisión bastante altos.

Además, la norma NTC-ISO 17025:2005 exige que los equipos usados se encuentren debidamente calibrados ante entidades nacionales, las cuales deben estar acreditadas por la superintendencia de industria y comercio.

El laboratorio tiene en la actualidad tres balanzas, que deben ser calibradas con una periodicidad determinada y establecida en los procedimientos del sistema de gestión de calidad de la corporación.

En ese orden de ideas, se requiere contratar el servicio de calibración de las balanzas del laboratorio de la corporación

3. OBJETO

Realizar la calibración de las balanzas del laboratorio de aguas de CORPOURABA.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato, CORPOURABA estableció un plazo de un (1) mes.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la presente invitación es hasta la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$1.575.280)**, IVA incluido. Se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2013, expedidos por la Jefe de Presupuesto de **CORPOURABA**:

Número	Fecha	RUBRO	VALOR
0000108	29 de abril	30201011-09	\$1.575.280
TOTAL			\$1.575.280

6. OBLIGACIONES GENERALES

- 1- Entregar los certificados de competencia del personal que realiza la calibración.
- 2- Anexar certificados de trazabilidad de los materiales certificados de referencia.
- 3- Entregar la certificación de los equipos calibrados.
- 4- Las calibraciones de los equipos se realizarán en el laboratorio de aguas de CORPOURABA, ubicado en las instalaciones de CORPOICA en el Municipio de Carepa, (Ant).

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Realizar la calibración de 3 Balanzas: 2 Analíticas y una mecánica de acuerdo al procedimiento de calibración basado en la Norma Técnica Colombiana NTC 2031:2002 y los lineamientos de la "GUIA SIM MWG7/cg-01/v.00.

Realizar en la calibración las siguientes pruebas (cuando aplique):

- Exactitud
- Repetibilidad
- Error de indicación
- Invariabilidad
- Movilidad
- Excentricidad
- Constancia de punto cero

8. FORMA DE PAGO

Contra entrega, previa presentación de la factura y recibido a satisfacción por parte del Interventor, acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

9. INTERVENTORÍA

La supervisión e Interventoría de este contrato estará a cargo de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, quien tendrá a su cargo la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011.

10. PROPONENTES

Pueden participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y que cumplan con los requisitos habilitantes de la convocatoria.

11. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS PROPONENTES – HABILITACIÓN O RECHAZO DE LA OFERTA

- Los proponentes no deberán estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
- En el caso de que sean personas jurídicas, el objeto social debe autorizar al proponente a cumplir con el objeto del contrato.
- Que la propuesta se ajuste a las especificaciones técnicas y económicas de los Pliegos de Condiciones.
- No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

12. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXAR LOS PROPONENTES

12.1. DOCUMENTOS GENERALES DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o persona natural según el caso del oferente.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT de la persona jurídica.
- Copia del certificado de la Procuraduría General de la República relacionado con antecedentes disciplinarios. (Ley 190 de 1995), tanto del representante legal como de la persona jurídica.
- Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. (Artículo 60 Ley 610 de 2000), tanto del representante legal como de la persona jurídica.
- Certificación Bancaria
-

12.2. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS

12.2.1. Certificado de existencia y representación legal

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Contratación y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es igual a la del contrato y cinco (5) años más.

Se verificará que el objeto social del proponente esté acorde con el objeto de los trabajos a ejecutar, si no se encuentra concordancia entre el objeto de la contratación y el objeto social, la propuesta será rechazada. Adicionalmente se verificará que se presentó, si es necesaria, carta de autorización al representante legal, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que éste tiene, según sus estatutos. La carta de autorización se considera como un documento esencial e insubsanable, por lo que en el caso donde la autorización del representante legal no cubra el valor de la propuesta, esta será rechazada.

12.2.2. Certificado de Matricula Mercantil.

Las personas naturales proponentes al actuar en nombre de un establecimiento comercial, deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Contratación y en el que conste que el establecimiento comercial está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es igual a la del contrato y cinco (5) años más.

Se verificará que la actividad económica del proponente esté acorde con el objeto de los trabajos a ejecutar, si no se encuentra concordancia entre el objeto de la contratación y el objeto social, la propuesta será rechazada.

13. FORMA DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA.

- Las propuestas se allegarán a la oficina de Espacio Vital de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, ubicada en la Calle 92 No. 98-39 del Municipio de Apartadó.
- La propuesta deberá presentarse preferiblemente foliada, sin tachaduras ni borrones.
- Las propuestas que sean recibidas se calificarán conforme a los parámetros aquí señalados y se decidirá su adjudicación o declaración de desierta según sea el caso dentro del plazo establecido en el cronograma.
- Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el representante legal del oferente, en la misma propuesta.

- No se aceptaran ofertas parciales.
- No se aceptan propuestas enviadas a través de correo electrónico.
- La propuesta económica, se presentará en sobre independiente, dentro del mismo paquete.
- En cada una de las propuestas se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se presentará de la siguiente forma:

Los sobres que contienen las propuestas se marcarán así:

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA	
SELECCIÓN ABREVIADA DE LA MÍNIMA CUANTÍA No. <u>200-13-03-01-0048-2013</u>	
Cuyo objeto es: <u>Realizar la calibración de las balanzas del laboratorio de aguas de CORPOURABA.</u>	
Nombre del Proponente: _____	
Dirección: _____	
Teléfono: _____	
Fax: _____	Email: _____

No se recibirán propuestas presentadas después de la fecha y hora exactas definidas para el cierre de la selección abreviada o radicadas en lugar y oficina diferente a la señalada en el presente pliego de condiciones.

14. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

14.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité Evaluador de CORPOURABA verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y el decreto 0734 de 2012. Determinará cuales propuestas se ajustan esencialmente a los documentos del proceso de contratación.

Para efectos de la calificación de las ofertas se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir, las presentadas por los proponentes invitados a presentar propuesta y que conforman la lista corta de la presente contratación bajo el siguiente criterio de calificación:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
PRECIO	100
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	100

15. DESEMPATES.

En caso de empate se otorgará el primer puesto al oferente que primero haya entregado la oferta según el radicado que llevará de la Oficina de Espacio Vital de la Corporación.

16. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CORPOURABA podrá declarar desierto el proceso de contratación dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

17. DE LA ADJUDICACIÓN

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el portal de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

18. CONDICIONES DEL CONTRATO.

18.1. SUSCRIPCIÓN

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con base en el cual se realizará el respectivo Registro Presupuestal.

18.2. DOMICILIO

Para todos los efectos de la orden de servicio derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Apartadó, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, calle 92 No. 98-39, Barrio Manzanares.

18.3. CONTROVERSIAS

Todo lo relacionado con validez e interpretación del contrato y/o orden de servicio se regirá por las leyes colombianas, y las controversias que surjan se dirimirán por los jueces colombianos, buscando también métodos alternativos y ágiles de solución de conflictos.

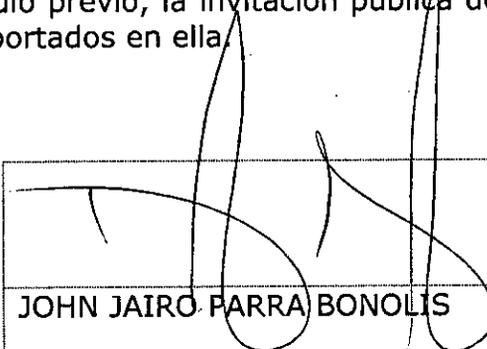
18.4. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Harán parte el estudio previo, la invitación pública de mínima cuantía, la propuesta y los documentos aportados en ella.

Firma:

Nombre:

Participantes:


JOHN JAIRO PARRA BONOLIS
Oficina Jurídica y Área de Contratación

Elaboró

Manuel Arango S.